

ORDENA REINTEGRO DE FONDOS DECRETO ALCALDICIO Nº 5.488 /

QUILLON, Septiembre 08 de 2023.-

VISTOS:

- Informe Técnico ITO N° 051 de fecha 01.08.2023, emitido por profesional de la Dirección de Obras, con el V° B° del Administrador Municipal;
- Oficio Nº 1037 de fecha 14.04.2023 de la SUBDERE, donde informa proceso de transferencia de recursos en el marco del pago correspondiente al bono de trabajadores de aseo externalizado 2023;
- Oficio N° 1227 de fecha 02.05.2023 de la SUBDERE, donde informa distribución de recursos 2023 a empresas externalizadas del servicio de aseo comunal;
- Decreto Alcaldicio N° 3.192 de fecha 01.06.2023, que aprueba convenio de transferencia de recursos suscrito con la Empresa de Servicios de Aseo ALTRAMUZ Limitada;
- Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional;
- Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde al Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio Nº 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
- Sentencia Rol N° 179 de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
- Decreto Alcaldicio Nº 6.740 de fecha 14.12.2022, que aprueba el presupuesto municipalidad para el año 2023;
- 11.Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. ORDENESE el reintegro de fondos excedentes de la ejecución del convenio de transferencia de recursos suscrito con la Empresa de Servicios de Aseo ALTRAMUZ LIMITADA, por un monto de \$ 6.970.399.- (seis millones novecientos setenta mil trescientos noventa y nueve pesos), correspondiente a pago de bono 2023, a trabajadores de dicha empresa, con recursos de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE).







- 2. TRANSFIERASE el monto indicado en el punto anterior, a la Tesorería General de la República.
- 3. REMITASE copia del presente decreto a la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Quillón, para que efectúe el reintegro correspondiente, de acuerdo a su naturaleza.

ANOTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

NUNICIPALIDAD DA

ALCALDE

QUILLON ALCONA JARA

MUNICIPAL

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

10VD

DISTRIBUCION:
- ADM. MUNICIPAL

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- D.O.M.
- CONTROL
- MED. AMBIENTE
- SECPLAN
- ARCHIVO SECMU

2